

**Precios de subscripción**

**EN LA CAPITAL:**

Por tres meses, pesetas ..... 6  
 seis ..... 10  
 Anuncios particulares, la línea..... 0'15

**Precios de subscripción**

**FUERA DE LA CAPITAL:**

Por tres meses, pesetas ..... 6'25  
 seis ..... 12'50  
 Número suelto..... 0'25

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

**PARTE OFICIAL**

**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

1386

**Gobierno civil de la provincia de Segovia**

**SECRETARÍA.—NEGOCIADO 1.º**

Con esta fecha y acompañado de sus antecedentes, se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, el recurso de alzada interpuesto por el Sr. Alcalde de Lastras de Cuéllar, contra providencia de este Gobierno de 4 del que rige, declarando nula la de aquella Alcaldía fecha 18 de Abril último, imponiendo una multa al vecino del pueblo, Pedro Ballesteros, por no cumplir un acuerdo del Ayuntamiento, prohibiéndole seguir utilizando una fragua instalada en su taller de carretería.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 22 de Abril de 1890.

Segovia, 27 de Julio de 1911.

El Gobernador,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

1388

**Gobierno civil de la provincia de Segovia**

**CIRCULAR**

De la prisión preventiva de Plasencia, se fugaron el día 17 del actual, los reclusos Martín

Gerardo Sánchez de la Calle, conocido por Gerardo Sánchez Martín y por José Hernández Martín, natural de Bejar, hijo de Francisco y de Francisca, de 22 años de edad, soltero, zapatero y con instrucción; pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, boca pequeña, cara delgada, barba poca y con lunares blancos, color amarillo, talla 1'770 m. pantalón oscuro, blusa larga á cuadros pequeños, blancos y negros y alpargatas blancas.

Lorenzo González Aguilar, natural del Puerto de Bejar, hijo de Antonio y de María, de 21 años, soltero y carpintero, pelo y cejas negras, ojos azules, nariz roma, boca grande, cara larga, barba naciente, color moreno; talla 1'660. Señas: una cicatriz en el frontal; pantalón oscuro, blusa y alpargatas negras.

Lo que se hace público en este Boletín oficial para conocimiento de las autoridades de esta provincia; las cuales practicarán las gestiones necesarias para la busca y captura de dichos individuos.

Segovia, 28 de Julio de 1911.

El Gobernador,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

**Ministerio de Fomento**

**REAL ORDEN**

Ilmo. Sr.: Para que con exacto y verdadero conocimiento, la Inspección de Sanidad del Campo adscrita á esa Dirección de su digno cargo, pueda proponer á este Ministerio las obras, reformas y mejoras necesarias que eviten en lo sucesivo toda causa de insalubridad en nuestras comarcas rurales, menester será que realice una previa y prolija información estudiando, investi-

gando y fiscalizando los asuntos relativos al saneamiento de los terrenos, la depuración de las aguas fluviales, la desecación de aguas estancadas insalubres y cuanto se refiera á la alimentación, agua de bebida, habitación, faenas agrícolas y demás elementos que integran el medio rural, mereciendo singular atención todo lo que hace referencia á la profilaxis del paludismo y demás enfermedades infecciosas de los campos. No bastará, para llevar á cabo obra tan interesante como beneficiosa para la salubridad de los campos, la labor asidua de los Inspectores regionales, sus análisis é investigaciones y el concurso que le han de prestar los Ingenieros y personal técnico de las regiones agronómicas; á esta obra social de urgencia y necesidad evidentes, en la cual han invertido importantes sumas y varios años de labor otras naciones, habrán de concurrir con sus datos é informes imprescindibles, sin perjuicio de las investigaciones y comprobaciones personales de los Inspectores regionales, los Ayuntamientos, Corporaciones y entidades interesadas en el saneamiento de los campos, si han de tener eficaz y pronta efectividad las reformas y obras que su insalubridad actual reclaman.

A estos fines, S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer:

1.º Que se dicten por V. I. las órdenes oportunas al objeto de que se publique en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de las provincias, á continuación de la presente Real orden, los adjuntos Cuestionarios, ya remitidos por esa Dirección General á los Inspectores regionales de Sanidad del Campo, los cuales versan sobre los interesantes asuntos siguientes:

- Paludismo en general;
- Paludismo en las vías férreas;
- Aguas potables y enfermedades que se originan por su impu-

reza y contaminación (cólera, fiebre tifoidea, etc.);

Alimentación del obrero del campo y enfermedades que se producen por alteraciones naturales y fraudulentas de alimentos y bebidas;

Fiebre de Malta.—Anquilostomiasis, á los cuales seguirán en breve otros sobre faenas agrícolas, culturales y ganaderas con sus enfermedades profesionales y habitaciones obreras del campo;

2.º Que por los Gobernadores civiles se dicten las disposiciones convenientes para que las Corporaciones, Autoridades locales y entidades interesadas en los asuntos á que se refieren los Cuestionarios, asesorándose de sus Médicos y personal técnico, remitan á los Inspectores regionales de Sanidad del Campo con la necesaria y posible urgencia los datos y pormenores necesarios para su información;

3.º Que igualmente adopten los expresados Gobernadores las medidas oportunas para que las Autoridades locales envíen con toda urgencia, cuando los citados Inspectores regionales las pidan, las muestras de aguas potables ó de otras sustancias que hayan éstos de analizar en los laboratorios de las Granjas-Escuelas prácticas de Agricultura; y

4.º Que al hacer el pedido de dichas muestras den á los Alcaldes, los Inspectores regionales, las instrucciones precisas y convenientes para su recogida, remisión y embalajes, de conformidad con lo que al efecto disponen los artículos 93 y siguientes del Real decreto de 25 de Octubre de 1907, que reorganizó los servicios de Agricultura de este Ministerio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 14 de Junio de 1911.—Gasset.

Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.



MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

INSPECCION GENERAL DE SANIDAD DEL CAMPO

PALUDISMO

Region... Provincia... Distrito... Ayuntamiento... Entidades... (1)
Habitantes... Total de edificios... Presupuesto municipal...

Formulario for malaria index (Indice endemico paludico) with sections for morbidity, mortality, and work days lost, including demographic and professional data.

(1) Agrupaciones urbanas que constituyen el Ayuntamiento.

Formulario for larva focus patterns (Padron de los focos paludicos y yacimientos de larvas) listing various water bodies and agricultural areas.

Formulario for geographical and geological situation (Situacion geografica y geologica) including topography, hydrography, and climate.

Formulario for local conditions (Condiciones de la localidad) covering production, social conditions, and agricultural practices.

Formulario for geographical and geological situation (Situacion geografica y geologica) including topography, climate, and vegetation.



**Precauciones** — Vestidos.— Papaliras.— Guantes.— Embaduramientos grasos....  
**Precauciones en los trenes y vagones del ferrocarril**.....

**Otros particulares y ampliación de los anteriores**

**Reformas y proyectos de saneamiento**

Trabajos hidráulicos.....  
 Deseccación de pantanos.....  
 Terraplenamiento.....  
 Evacuación { Por canales... } Cerrados.....  
 { Por absorción subterránea... } A cielo abierto.....  
 { Por máquinas elevadoras... }  
 Cultivos agrícolas.....

**Depósitos**

Naturaleza { Estanque.....  
 Balsa.....  
 Depósitos artificiales... } Madera.....  
 Hierro.....  
 Cemento.....

Capacidad.....  
 Altura..... Id. de la zona surtida..... Máxima..... Mínima.....

**Cañerías**

De barro.....  
 — madera.....  
 — plomo.....  
 — hierro.....  
 — acero.....

**Población, zona ó barrios surtidos**

Para bebida.....  
 — usos domésticos.....  
 — Servicios públicos.....  
 — Constantes.....  
 Servicios { Periódicos... } Invierno...  
 Verano.....  
 Sus causas.....

**Intoxicación saturnina**

Épocas.....  
 Formas clínicas.....

Morbilidad..... Mortalidad.....  
 Inutilidad.....  
 Días de trabajo perdidos.....

**Opinión pública**.....  
 — de las Autoridades.....  
 — del ó de los Médicos de la localidad { Causas.....  
 Morbilidad.....  
 Mortalidad.....  
 Días de trabajo perdidos.....  
 Remedios contra la epidemia.....

**Índice endémico de fiebre tifoidea e infecciones hídricas**

**Morbilidad**

Edades { Hasta 16 años.....  
 De 17 á 50 años.....  
 De 51 años en adelante.....

Sexos { Varones.....  
 Hembras.....

Estaciones { Invierno... Primavera...  
 Verano..... Otoño.....

**Mortalidad**

Edades { Hasta 16 años.....  
 De 17 á 50 años.....  
 De 51 años en adelante.....

Sexos { Varones.....  
 Hembras.....

Estaciones { Invierno... Primavera...  
 Verano..... Otoño.....

Profesiones.....  
 Días de trabajo perdidos.....

Edades { Hasta 16 años.....  
 De 17 á 50 años.....  
 De 51 años en adelante.....

Sexos { Varones.....  
 Hembras.....

Estaciones { Invierno... Primavera...  
 Verano..... Otoño.....

Total anual de la morbilidad.....  
 — de la mortalidad.....  
 — de los días de trabajo perdidos.....

**Colera en 19...**

Bacteriología.....  
 Morbilidad.....  
 Mortalidad.....  
 Importado por.....

**Reformas y proyectos**

¿Hay necesidad de abastecer de agua potable?.....  
 ¿Puede aumentarse el caudal?.....  
 ¿Pueden mejorarse sus condiciones?.....  
 ¿Puede abaratare?.....

**AGUAS POTABLES**

Región..... Provincia..... Distrito.....  
 Ayuntamiento..... Entidades (1).....

Habitantes..... Total de edificios.....  
 Presupuesto municipal.....  
 Idem del servicio.....

**Procedencias**

De lluvia.....  
 Del arroyo.....  
 Del río.....  
 De estanque.....  
 Cisternas ó aljibes.....  
 Del manantial natural.....  
 De pozos.....  
 De idem artesianos.....

**Cualidades**

Físicas { Coloración.....  
 Transparencia.....  
 Temperatura... } En invierno.....  
 En verano.....

Organo-lépticas { Olor.....  
 Sabor.....

Químicas.....  
 Bacterioscópicas.....

**Naturaleza de los terrenos**

En que están abiertos { Los manantiales naturales...  
 Las galerías de desagüe...  
 Los pozos...  
 Los pozos artesianos...  
 Colindantes...  
 Superiores ó encima de la capa acuosa.....

**Usos**

¿Para bebida?.....  
 — usos domésticos?.....  
 — industriales?.....  
 — servicios públicos?.....  
 — riegos y empleos agrícolas?

**¿Requiere mejoras?**

¿Por reposo ó decantación? (Turbias)  
 ¿Por filtrado? Sistema y modelos públicos y domésticos.....  
 ¿Por procedimientos físico-químicos? Sistema.....

**Resultados que se obtienen** { Químicos.....  
 Bacteriológicos.....

(1) Agrupaciones urbanas que constituyen el Ayuntamiento.

**Conducción**

Por pendiente ó inclinación natural del terreno.....  
 Por máquinas { De vapor.....  
 elevadoras { Eléctricas.....  
 Interrucciones del servicio { Por estiaje.....  
 Por deterioros de máquinas.....  
 Por.....

**Cantidad del agua potable suministrada**

Por día ó en la época de mayor consumo...  
 — limpieza de alcantarillas.....  
 — de jardines y arbolado.....  
 — de prados artificiales.....  
 — fuentes públicas { De uso doméstico...  
 De usos varios...  
 Decorativas...  
 — lavaderos.....  
 — abrevaderos.....  
 — baños públicos.....

Consumida { Para bebida.....  
 el servicio público.....

Nece-saria { Para bebida.....  
 el servicio público.....

Fuentes públicas.. Su número.....

**Á domicilio**

Número de casas suministradas.....  
 — de los habitantes las componen..  
 Consumo { Por día.....  
 medio... } Por habitante...  
 Gratuita.....

**Reparto ó distribución**

De { Voluntario { Contadores...  
 Depósitos.....  
 Caño libre.....  
 Precio del metro cúbico para usos domésticos.....  
 Obligatorio.....  
 Época ó fecha desde que data la distribución.....  
 Motivos ó causa de la explotación del agua.....

**Contaminaciones**

¿En el manantial? { Por letrinas.....  
 — estercoleros.....  
 — inmundicias.....  
 — residuos industriales.....  
 — cementerios.....  
 ¿En el depósito?.....  
 ¿En la cañería?.....

**ALIMENTACIÓN DEL OBRERO DEL CAMPO**

Región.....  
 Provincia.....  
 Distrito.....  
 Ayuntamiento.....  
 Entidades.....  
 Habitantes..... Riqueza agrícola.....

**Obros del campo** { Agricultores...  
 Jornaleros...  
 .....

Precio medio del jornal = Pesetas

	PRODUCCIÓN ANUAL				CONSUMO				PRECIO medio del kilogramo
	Local	Limitrofe	Nacional	Ex-tranjera	Por día y habitante	Por día y obrero	ANUAL		
							Local	Obrero	
K.	K.	K.	K.	K.	K.	K.	K.		
ALIMENTOS VEGETALES	Legumbres secas...	Carbanzos ..							
		Judías ..							
		Lentejas..							
		Habas...							
		Guisantes..							
		Almortas							
Legumbres verdes	Judías ..								
	Habas...								
	Guisantes..								
		Alverjas.							
Tubérculos y raíces..	Patatas..								
	Navos...								
	Zanahorias..								
		Batata..							



	PRODUCCIÓN ANUAL				CONSUMO				PRECIO medio del kilogramo
	Local K.	Límite K.	Nacional K.	Ex- tranjera K.	Por día y habi- tante K.	Por día y obrero K.	ANUAL		
							Local K.	Obrero K.	
ALIMENTOS VEGETALES	Berza...								
	Coliflor...								
	Cardo...								
	Brécoles..								
	Escarola								
	Lechuga.								
	Hortali- zas y verduras..								
	Apio...								
	Berros..								
	Espinaca								
	Acelgas.								
	Acedera								
	Cebollas.								
	Ajos...								
	Espárragos..								
	alcachofas..								
	Borraja..								
	Legum- bres frutos..								
	Mejón..								
	Pepino..								
	Calabaza								
	Tomate..								
	Pimiento								
	Berenjena..								
	Sandía..								
	Setas...								
	Manzanas..								
	Peras..								
	Albaricoques.								
	Melocotones..								
Ciruelas									
Frutas									
Cerezas..									
Uvas...									
Higos...									
Fresa...									
Naranjas...									
Castañas...									
Cereales...	Trigo..								
	Arroz..								
	Maíz...								
	Centeno..								
	Cebada..								
	Pan...								
	Harinas.								
	Pastas..								
	Fideos..								
ALIMENTOS ANIMALES	Vaca...								
	Buey...								
	Toro...								
	Ternera.								
	Carnero.								
	Oveja...								
	Carnes de ma- tadero.	Cordero.							
		Macho cabrio..							
		Cabritos..							
		Despojos..							
		Cerdo..							
		Tocino..							
		Embutidos ..							
	Animales de corral	Conejo..							
		Gallina..							
	Pollo...								
	Pavo...								
	Pato...								
	Pichón..								
Caza...	Conejo..								
	Liebre..								
	Perdiz..								
	Codorniz								
	Tórtola..								
	Anades								
	Animales y aves acuáticas								

  

		Merluza..
ALIMENTOS ANIMALES	Pescados..	Blanco...
		Besugo..
	De mar..	Atún...
		Sardin...
	De río..	Peces .....
		Anguilas .....
	De mar..	Langosta .....
		Ostras .....
	Moluscos y crustáceos	Cangrejos .....
		De río..
	Cangrejos .....	
Leche .....	Vaca... (Litros)	
	Gabra... —	
	Oveja... —	
Quesos .....	Vaca .....	
	Labra .....	
	Oveja .....	
Manteca .....	Vaca .....	
	Cerdo .....	
Sebo .....		
Huevos .....	Gallina.. (Pieza)	
	Pava... —	
Vegetales...	Legumbres .....	
	Frutos .....	
Animales .....	Carnes .....	
	Pescados .....	
	Bacalao .....	
Procedimientos de conservación...	Desecación .....	
	Salazón .....	
	Ahmado .....	
	Adobo .....	
	Esterilización por el calor .....	
	Antisépticos .....	
CONDIMENTOS	Sal .....	
	Pimienta .....	
	Mostaza .....	
	Azafrán .....	
	Espicias .....	
	Aceite .....	
	(Litros)	
Vinagre .....		
Azúcar .....		
Miel .....		
Fermentadas	Vino... (Litros)	
	Cerveza.. —	
	Sidra... —	
Destiladas .....	Aguardientes..(Litros)	
	R m .....	
	Cognac .....	
	Licores .....	
No alcohólicas	Café .....	
	Chocolate .....	
	Té .....	
	Agua gaseosa (Litros)	
	Jarabes de frutas .....	



Regimen alimenticio	Vegetal....	Mixto....	Animal....
	Desayuno.. Almuerzo.. Comida... Merienda... Cena.....		
Horario, cantidad y composicion de las comidas.....	En invierno		Desayuno.. Almuerzo.. Comida... Merienda... Cena.....
	En verano		

Racion alimenticia	Excesiva	Albuminoides.....
	.....calorias	Grasas.....
Suficiente	Albuminoides.....	Hidratos de carbono...
	.....calorias	Grasas.....
Insuficiente	Albuminoides.....	Hidratos de carbono...
	.....calorias	Grasas.....

Preparaciones culinarias	Panificación.....
	Alimentos crudos.....
	Cocción en agua.....
	Asados.....
	Frits.....
	Salas.....

Combustible para guisar	Paja.....
	Leña.....
	Carbón.....

Utensilios de cocina	De cobre.....
	— hierro.....
	— estaño.....
— barro, barnizado de color.....	

Trabajos agrícolas	Débil.....	(Calorias)...
	Moderado.....	—
	Fatigoso.....	—
	Muy fatigoso.....	—
	Reposos ó descansos.....	—
Horario	En invierno.....	
	En verano.....	

Harinas	Trigo.....
	Arroz.....
	Maiz.....

Carnes de matadero	Embutidos.....
	Animales de corral.....
	Caza.....
	Pescados.....
	Moluscos.....
	Crustáceos.....
Leche.....	

Huevos	Quesos.....
	Manteca.....
	Sal.....
	Pimienta.....
	Pimentón.....
	Azafrán.....
Aceite.....	
Vinagre.....	

Azúcar	Conservas.....
	Maneca.....
	Huevos.....

Análisis, fraudes, alteraciones y sofisticaciones de bebidas	Vino	Agua.....
		Alcohol.....
		Azúcar.....
		Yeso.....
	Cerveza.....	
	Sidra.....	
	Café.....	
	Chocolate.....	
	Aguar-dientes y licores..	

Enfermedades alimenticias	Intoxicación por setas.....	Latirismo.....	Favismo.....	
				Mohos del pan.....
				— del garbanzo.....
	Averia-dos ó enfermos	Tizón.....	de legumbres..	
		— de legumbres..		
		— de legumbres..		
	Contaminados por sustancias tóxicas del suelo.....	Legum-bres y frutas	Tifoidea.....	
		regadas ó lavadas	Cólera.....	
		con aguas contaminadas	Carbunco.....	
	Idem contaminadas por las moscas....	Tifoidea.....		
		Cólera.....		
		Carbunco.....		
	Contaminados en los graneros por parásitos de ratas y ratones....	En conserva	Por el continente.....	
			Por el contenido.....	
			Por el contenido.....	
Podridas	De animales cansados.....	Carbunco..		
	— enfermos	Tuberculosis..		
	— tratados por medica-mentos tóxicos....	Muermo.....		
Carnes	— enfermos de padecimientos no transmisibles al hombre....			
	Embutidos.....	Botulismo.....		
	Con-servas	Intoxicaciones..		
Podridos	Por el continente.....			
	Por el contenido....			
	Por el contenido....			
Tóxicos	Con-servas	Por el continente.....		
	Por el contenido....			
	Por el contenido....			
Pescados	Con-servas	Por el continente.....		
	Por el contenido....			
	Por el contenido....			
Moluscos	Langosta.....			
	Langostin.....			
	Conservas.....			
Crustáceos	Almejas.....	Botulismo.....		
	Cangrejos.....	Diarreas é intoxicaciones		
	Ostras.....	Tifoidea.....		
Intoxicaciones	Tifoidea y Paratífus.....			
	Colibacilosis.....			
	Cólera.....			
Leche	Fiebre de Malta.....			
	Fiebre aftosa.....			
	Tuberculosis.....			
Quesos	Con-servas	Por el continente..		
	Por el contenido...			
	Por el contenido...			
Maneca	Averia-dos.....			
	Contaminados por las moscas.....			
	Contaminada por las moscas.....			
Huevos				

Enfermedades alimenticias	VEGETALES	Enfermedades por animales y parásitos ingeridos con alimentos y bebidas	Enfermedades por intoxicación		
				Anemia.....	
				Linfatismo.....	
				Escréfula.....	
				Raquitismo.....	
				Tuberculosis.....	
				Proyectos y reformas necesarias	
				Proyectos y reformas necesarias	
				Proyectos y reformas necesarias	
				Proyectos y reformas necesarias	
				Proyectos y reformas necesarias	
				Proyectos y reformas necesarias	
				Proyectos y reformas necesarias	
				Proyectos y reformas necesarias	
				Proyectos y reformas necesarias	

Enfermedades producidas por las bebidas	Vinos y bebidas espirituosas	Por los recipientes	Plomo.....
			Estaño.....
			Cobre.....
			Otras sustancias tóxicas....
		Por la conservación.....	
		— adulteración.....	
		— falsificación.....	
		— antisépticos.....	
		— enyesado.....	
		— ácido sulfuroso y sulfitos	
		— ácido bórico.....	
		— arsenicales.....	
		— sacarina.....	
		— aldehído fórmico.....	
		— sal común.....	
— floruros.....			
— bicarbonato de sosa....			

Enfermedades producidas por las bebidas	Enfermedades por animales y parásitos ingeridos con alimentos y bebidas	Enfermedades por intoxicación	Enfermedades por intoxicación		
				Alcoholismo.—Formas clínicas...	
				Bebidas no alcohólicas	Café.....
					Chocolate.....
					Gaseosas.....
				Anélidos.....	
				Protozoarios	Amibas.....
					Esporozoarios.....
					Flagelas.—Infusorios..
				Helmintos.....	
				Céstodos.....	Tenias.....
					Botriocéfalos.....
				Trematodos.....	Distomas.....
					Anfistomas.....
					Ascárides.....
Nematodos.....	Oxiuros.....				
	Anquilostomas.....				
	Triquina.....				
Tricotraquélicos	Anguilulas.....				

Enfermedades producidas por las bebidas	Enfermedades por intoxicación	Enfermedades por intoxicación	Enfermedades por intoxicación	
				Enfermedades por intoxicación
				Enfermedades por intoxicación
				Enfermedades por intoxicación
				Enfermedades por intoxicación
				Enfermedades por intoxicación
				Enfermedades por intoxicación
				Enfermedades por intoxicación
				Enfermedades por intoxicación
				Enfermedades por intoxicación
				Enfermedades por intoxicación
				Enfermedades por intoxicación
				Enfermedades por intoxicación
				Enfermedades por intoxicación

Enfermedades producidas por las bebidas	Enfermedades por intoxicación	Enfermedades por intoxicación	Enfermedades por intoxicación				
				FIEBRE DE MALTA			
				Región.....	Provincia.....	Distrito.....	
				Ayuntamiento.....			
				Entidades.....	Habitantes.....		
				Cabras...	Número.....	Invadidas.....	Raza.....
					Abortos observados.....		
					Sero-diagnóstico.....	Leche.....	Orinas.....
						Sangre.....	
				Ovejas...	Número.....	Invadidas.....	Raza.....
					Abortos observados.....		
					Sero-diagnóstico.....	Leche.....	Orinas.....
						Sangre.....	
				Leche de cabras... ¿Se bebe cruda?.....	Consumo.....		
				Leche de ovejas... ¿Se bebe cruda?.....	Consumo.....		

Enfermedades producidas por las bebidas	Enfermedades por intoxicación	Enfermedades por intoxicación	Enfermedades por intoxicación		
				Quecos....	De cabras.....
					De ovejas.....
					¿Se comen frescos?.....
				Otros animales infectados.....	Vacas.....
					Conejos.....
					Pollos.....
					Mulas.....
					Perros.....
					Gatos.....
				Índice endémico	Morbilidad.....
					Mortalidad.....
					Inutilidad para el trabajo... Días de trabajo perdidos...
				Contagio...	Inter-animal.....
					animal humano.....
Inter-humano.....					
Por alimentos contaminados por orinas de cabra, etc.....	Por insectos.....				
	Pastores.....				
	Carniceros.....				
Por la piel.....	Cocineras.....				
	Época.....				
	Causas.....				
Importación	Procedencia.....				
	Formas clínicas.....				
	Sero-diagnóstico.....				
Sangre.—Hemocultivos.....	Orinas.....				
	Leche.....				
	Otras secreciones ó excreciones				
Individual.....	Uso de leches cocidas				
	Conocimiento endémico..				
	Educación higiénica.				
Profilaxis	Inspección bacteriológica de cabras y ovejas.....				
	Aislamiento de animales infectados..				
	Desinfección de establos.....				
Colectiva	Prohibición de venta de leche y quesos de animales infectados.....				

Enfermedades producidas por las bebidas	Enfermedades por intoxicación	Enfermedades por intoxicación	Enfermedades por intoxicación			
				ANQUILOSTOMIASIS		
				Región.....	Provincia.....	Distrito.....
				Ayuntamiento.....		
				Entidades.....	Habitantes.....	
				Zona invadida...	Mina.....	
					Pozo.....	
					Túnel.....	
				Número de...	Mineros.....	
					Tejeros.....	
					Poceros.....	
				Animales infectados	Invadidos.....	
					Proporción por 100	
				Importación	Época.....	
Causas.....						
Procedencia.....						
Interior de la mina	Terreno.....					
	Humedad.....					
	Temperatura.....					
Análisis microscópico de las heces	Dimensiones.....					



Lesiones catálicas	_____
	_____
Formas clínicas	_____
	_____

Índice endémico	Morbilidad.....
	Mortalidad.....
	Inutilidad para el trabajo ..
	Días de trabajo perdidos ...
	Natalidad.....

Profi- laxis indivi- dual....	Limpieza corporal.....
	— de piés y manos...
	Calzados en el trabajo .....
	Descalzos — .....

Profilaxis colectiva	Análisis de heces para la admisión periódico del 20 por 100 en las mi- nas no infectadas
	Contra la humedad de la mina ...
	Ventilación de la mina .....
	Número de retretes en el exterior.. — — portátiles en el interior .....
	Prohibición de defecar en la mina. — Multas .....
	Baños.—Duchas .....
	Lavabos .....
	Prohibición al infectado de bajar á la mina .....
	Educación higiénica del minero....

(Gaceta del 17 de Julio de 1911.)

1378

### Gobierno civil de la provincia de Segovia

#### CIRCULAR

En el pueblo de Aldealengua de Santa María ha desaparecido una pollina de dos años y medio, pelo negro, de la propiedad del vecino de aquel pueblo Domingo Mate Esteban.

Lo que se hace público en este *Boletín oficial* para conocimiento de las autoridades á fin de que averigüen el paradero de la referida pollina.

Segovia, 27 de Julio de 1911.

El Gobernador,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

1385

### Gobierno civil de la provincia de Segovia

#### CIRCULAR

El día 22 del actual desapareció del pueblo de Marazuela un macho romo de dos años de edad, seis cuartas y media de alzada, herrado de las dos extremidades anteriores y señales de haberlo estado también de las posteriores.

Lo que se hace público para conocimiento de las autoridades, las cuales practicarán las gestiones necesarias para averiguar el paradero del referido macho.

Segovia, 28 de Julio de 1911.

El Gobernador,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

### 1387 Junta provincial del Censo de Cría Caballar

Debiendo proceder inmediatamente á la formación del Censo de carros, carruajes, automóviles etc., en todos los pueblos de esta provincia, encargo á los Sres. Alcaldes y Secretarios procedan con toda urgencia á llenar los estados impresos que á tal objeto les envía la Junta Provincial, debiendo acusarme recibo de esta circular y de los estados que se citan.

Segovia, 29 de Julio de 1911.

El Gobernador Presidente,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

1279

### Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia

Los individuos de Clases Pasivas que tengan consignados sus haberes en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de esta provincia, pueden hacer efectivos los correspondientes al mes de la fecha, durante los días que á continuación se expresan:

Día 1.º de Agosto.—Montepío civil y Jubilados.

Día 2.—Montepío militar.

Día 3.—Retirados de Guerra.

Días 4, 5 y 7.—Todas las nóminas en general.

Segovia, 27 de Julio de 1911.—El Delegado de Hacienda, Esteban Benito Pérez.

1373

### Instituto General y Técnico de Segovia

En cumplimiento á lo que dispone el Reglamento de exámenes y grados de 10 de Mayo de 1901, los alumnos de enseñanza no oficial que deseen dar validez académica á sus estudios, presentarán sus instancias en esta Secretaría, durante todos los días hábiles de la segunda quincena de Agosto próximo, verificando á la vez el pago de los derechos correspondientes.

Durante todos los días hábiles del mes de Septiembre, estará abierta en la Secretaría de esta dependencia la matrícula de la enseñanza oficial, lo mismo para los alumnos del Bachillerato que para los del Magisterio elemental.

Las instancias de los alumnos que soliciten examen de ingreso tendrán entrada en esta Secretaría, durante los primeros veinte días del repetido Septiembre, escritas de puño y letra de los interesados y acompañadas del acta de nacimiento del Registro Civil, legitimada por un Notario si el interesado ha nacido en Segovia y su provincia, y legalizada por tres si han nacido fuera de ella; quedan exceptuados de este requisito los naturales del mismo Madrid; también justificarán estar vacunados y revacunados.

Los alumnos suspensos en Junio del referido examen de ingreso, dirigirán nuevas instancias y abonarán nuevos derechos, sin cuyo requisito no podrán ser examinados.

Los exámenes extraordinarios empe-

zando por los de ingreso darán principio el día 19 de Septiembre, continuando al día siguiente y sucesivos con los Alumnos de enseñanza oficial pendientes de Junio, así como los no oficiales de dicha convocatoria y de los que nuevamente lo soliciten en la segunda quincena de Agosto.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Segovia, 26 de Julio de 1911.—El Director, Lope de la Calle y Martín.—El Secretario, Damián Colomé.

1389

### Cuerpo Nacional de Ingenieros Agronomos

#### SECCIÓN DE SEGOVIA CIRCULAR

Siendo de suma urgencia conocer los datos que sobre producción cereal de la provincia interesé de los Sres. Alcaldes de pueblos de esta provincia, en circular dictada por esta Jefatura en fecha 1.º del actual é inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia correspondiente al día 12 del actual, nuevamente por ésta les intereso para que antes del día 10 del próximo Agosto, obren en mi poder cuantos datos sobre este asunto intereso; advirtiéndoles que de no hacerlo así, haré público por medio de aquel órgano oficial los pueblos que por su morosidad hayan dejado de cumplimentar tan importante servicio, á más de imponerles la multa correspondiente por el incumplimiento de servicios que se les ordenan; pues hasta la fecha ya terminado el plazo que con el expresado objeto se les concedió, son muy escasos los que la han dado cumplimiento.

Segovia, 28 de Julio de 1911.—El Ingeniero Jefe, P. A., José María Hualde.

1382

#### Alcaldía de Marazoleja

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo de seiscientas cincuenta pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos de los fondos de este municipio.

Los aspirantes á la misma que habrán de reunir las condiciones que expresa el art. 123 de la ley municipal vigente, dirigirán sus instancias extendidas en papel correspondiente al Sr. Alcalde de esta localidad en el plazo de ocho días, contados desde la fecha de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*.

Marazoleja, 26 de Julio de 1911.—El Alcalde, Víctor García.

1368

#### Alcaldía de Nieva

Servida interinamente la Secretaría de este Ayuntamiento y debiendo proveerse en propiedad con arreglo á la ley, se anuncia la vacante de dicha plaza, cuya dotación consiste en novecientas noventa pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos y de los fondos municipales.

Los aspirantes á la misma, dirigirán sus solicitudes debidamente justificadas al Sr. Alcalde Presidente dentro

del término de treinta días, á contar desde hoy fecha; pasados los cuales, procederá la Corporación á su provisión.  
Nieva, 24 de Julio de 1911.—El Alcalde, Vicente Herranz.

1371

#### Alcaldía de Montejo de Arévalo

Terminado el reparto del impuesto de consumos de este pueblo para el actual año, y que de nuevo ha sido confeccionado por esta Junta, en virtud de haberse anulado por el Ilmo. señor Delegado de Hacienda el primero que existía hecho, queda aquél de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento á fin de que en el término de ocho días, contados desde el en que aparezca el presente anuncio inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, puedan examinarle los contribuyentes y presentar contra el mismo, las reclamaciones de agravio que á su derecho convengan.

Montejo de Arévalo, 24 de Julio de 1911.—El Alcalde interino, Casildo de Castro.

1374

#### Comandancia de Ingenieros de Segovia

#### ANUNCIO

Debiendo procederse á contratar en pública subasta la adquisición de materiales necesarios en las obras á cargo de la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, Avila y Real Sitio de San Ildefonso, durante un año y tres meses más, y no habiendo dado resultado la primera subasta celebrada al efecto, se convoca á una segunda que se sujetará en todo á las reglas, formalidades y condiciones que rigieron en la primera y las publicadas en el anuncio fecha 29 de Mayo último, así como las que se insertan á continuación:

1.ª La licitación tendrá lugar el día trece del próximo mes de Agosto á las diez horas en la Comandancia de Ingenieros de esta Plaza, y en cuyo punto se hallarán de manifiesto el pliego de condiciones y el de precios límites todos los días no feriados desde las diez á las trece horas.

2.ª El acto se verificará con arreglo á lo prevenido en el Reglamento de contratación de 6 de Agosto de 1909, Ley de protección á la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia y *Gaceta oficial de Madrid*, números 154 y 67 correspondientes á los días tres y cinco de Junio próximo pasado, en cuyos periódicos fué anunciada la primera subasta y cuyo modelo de proposición ha de servir para esta segunda.

3.ª La Junta de subasta, se reunirá media hora antes de la señalada para dicho acto, con objeto de poder recibir en dicho lapso de tiempo las proposiciones que serán presentadas por sus autores ó representados en pliegos cerrados.

4.ª Los licitadores que suscriban las proposiciones, están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten y en caso aceptar y firmar el acta del remate.

Segovia, 26 de Julio de 1911.—El Ingeniero Comandante, Jesús Pineda.

IMPRESA PROVINCIAL